



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 MAR. 2021

VISTO: El Memorando N° 723-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1792532, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles, para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad;

Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación Validar el PDP, Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del Titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 6.4.2.6 de la citada Directiva, señala que el Titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la ORH o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si corresponde la modificación. Cada entidad define si la aprobación expresa de la modificación del PDP se realiza en una resolución o en otro documento. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 153-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 09 de marzo del 2021, Resuelven: "Conformar el Comité de Planificación de Capacitación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el Año 2021";

Que, mediante Informe N° 046-2021-GOB.REG/HVCA-GRDS-DIRESA-DEGRH-ODRRHHeI, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutorio, del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) ANUAL 2021, por cuanto dicho plan es importante, porque promueve la actualización y el desarrollo profesional de los servidores públicos, lo que a su vez logra mejorar la forma de actuar de la administración pública para con los ciudadanos, y de esta manera cumplir con los objetivos institucionales, para dicho efecto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) ANUAL 2021, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, será la encargada de su difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del presente documento, para alcanzar su finalidad.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado, e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032024